



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4758
Representación del Ecuador
29 de enero de 2019

COMUNICACIÓN DE ENTRADA EN VIGOR DEL TERCER PROTOCOLO
ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 46
SUSCRITO ENTRE CUBA Y ECUADOR

Nota No. 4-3- 06/ALADI/2019

Montevideo, 28 de enero de 2019.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la honorable Secretaría General y tiene a bien informarle, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 3 del Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Ecuador y Cuba, suscrito el 6 de noviembre de 2017, que el Ecuador ha concluido con las formalidades jurídicas necesarias para la entrada en vigor del mencionado Protocolo, sobre cuya base el COMEX emitió su Resolución 12/2018, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 346, de 12 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. En este sentido, de conformidad con lo acordado entre autoridades de los dos países, el Tercer Protocolo entrará en vigencia a partir del 28 de enero de 2019.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Ciudad.-

Nota de Secretaría:

El Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 46 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/46.3.